

## Consultas Realizadas

### Licitación 305313 - Seguro de Vehiculos

#### Consulta 1 - Margen de Solvencia

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2016
Sugerimos considerar el coeficiente 1.80.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2016
Verificar Adenda N° 2.-		

#### Consulta 2 - Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2016
Solicitamos considerar Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido: Mínimo de G. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2016
Teniendo como fundamento cuanto sigue: Circular DNCP N° 10/2009 en su tercer párrafo dice claramente: "Los niveles establecidos mas abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en caso debidamente justificado, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos". Ante esta situación y teniendo en cuenta que el SENACSA cuenta con un parque automotor de mas de 270 vehiculos (vehiculos, motocicletas, tractores, embarcaciones), el llamado contempla riesgos de los tres grupos y que los mismos son propiedad del Estado, la Convocante ha considerado necesario establecer dicho requisito de manera a asegurar la participación de empresas que cuenten con la suficiente capacidad financiera para hacer frente a la cobertura solicitada. Por lo expuesto se solicita ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.		

#### Consulta 3 - Coeficiente mínimo

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2016
Solicitamos respetuosamente que el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre sea de 1,70.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2016
Teniendo como fundamento cuanto sigue: Circular DNCP N° 10/2009 en su tercer párrafo dice claramente: "Los niveles establecidos mas abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en caso debidamente justificado, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos". Ante esta situación y teniendo en cuenta que el SENACSA cuenta con un parque automotor de mas de 270 vehiculos (vehiculos, motocicletas, tractores, embarcaciones), el llamado contempla riesgos de los tres grupos y que los mismos son propiedad del Estado, la Convocante ha considerado necesario establecer dicho requisito de manera a asegurar la participación de empresas que cuenten con la suficiente capacidad financiera para hacer frente a la cobertura solicitada. Por lo expuesto se solicita ajustarse a Establecido en la ADENDA N° 2.		

## Consulta 4 - Capital al 30 de junio del último ejercicio fenecido

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2016
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente, que el capital al 30 de junio del último ejercicio fenecido sea mínimo de G. 7.500.000.000.- (guaraníes siete mil quinientos millones). Esta solicitud la presentamos porque en las condiciones actuales estamos restringidos en participar como potenciales oferentes en vuestro llamado, siendo de nuestro interés el de presentar ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2016
-----------	--------------------	------------

Teniendo como fundamento cuanto sigue: Circular DNCP N° 10/2009 en su tercer párrafo dice claramente: "Los niveles establecidos mas abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en caso debidamente justificado, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos". Ante esta situación y teniendo en cuenta que el SENACSA cuenta con un parque automotor de mas de 270 vehiculos (vehiculos, motocicletas, tractores, embarcaciones), el llamado contempla riesgos de los tres grupos y que los mismos son propiedad del Estado, la Convocante ha considerado necesario establecer dicho requisito de manera a asegurar la participacion de empresas que cuenten con la suficiente capacidad financiera para hacer frente a la cobertura solicitada. Por lo expuesto se solicita ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.